



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-MDCH

Chorrillos, 22 de febrero de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2019, se propone el Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza el retiro de todos los paneles de anuncios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ubicados en la zona de los Pantanos de Villa y disponer la prohibición de la colocación de nuevos paneles o elementos similares, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proteger el paisaje natural de esta área intangible y de reglamentación especial de nuestro distrito, es que resulta necesario aprobar mediante acuerdo de concejo el retiro de todos los paneles de anuncios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ubicados en la zona de Pantanos de Villa y disponer la prohibición de la colocación de nuevos paneles o elementos similares.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 38° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el ordenamiento jurídico de Municipalidades está constituido por las normas que emitan los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

Por último debemos concluir que el presente Acuerdo aplica la norma, por cuanto se está expresando la voluntad del órgano de gobierno de practicar un determinado acto referido a asuntos de interés institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el retiro de todos los paneles de anuncios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ubicados en la zona de los Pantanos de Villa y disponer la prohibición de la colocación de nuevos paneles o elementos similares.

ARTICULO 2º: ENCARGAR a la Unidad de Fiscalización y Control, Gerencia Municipal y Secretaría General del Concejo, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo

ALCALDE